

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS | EXPEDIENTE: 2025051-DCE

DEPARTAMENTO: COMERCIO EXTERIOR

SERVICIO: Organización de viaje a Kenia y Costa de Marfil para los participantes en la misión comercial organizada por la Cámara de Comercio de Murcia y para el técnico de la Cámara que acompaña a los participantes.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: TRES MIL SETECIENTOS (3.700 €), IVA INCLUIDO, por persona que realice el viaje tipo que se describe en el presente Pliego. Se prevé que el número de participantes en la misión comercial ascienda como máximo a 6 personas, por lo que se estima un presupuesto conjunto de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS EUROS (22.200 €), IVA INCLUIDO.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto simplificado sumario (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: SECRETARÍA GENERAL

INICIO DEL PROCEDIMIENTO: Previa propuesta de gasto formulada por el responsable del contrato y tras la emisión del pertinente informe de disponibilidad presupuestaria por parte del Departamento de Administración, por Acuerdo del órgano de contratación de fecha 30 de mayo de 2025 se inició el procedimiento de referencia para la contratación del servicio descrito, se aprobó el presupuesto indicado que habría de servir de base a la llicitación, se aprobaron los pliegos de claúsulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrían de regir el procedimiento de contratación y la posterior relación contractual, y se ordenó la inserción en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Indusria, Servicios y Navegación de Murcia del anuncio de licitación, de ambos pliegos y del resto de la documentación del expediente cuya publicación resultase procedente.

PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN: Con fecha 30 de mayo de 2025 se insertó en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia el anuncio de licitación.

LICITADORES QUE HAN PRESENTADO OFERTA:

- VIAJES IN MURCIA S.L.U.
- VIAJES DIANA S.A.

CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS A LICITACIÓN

Licitador Oferta económica

1 ^a) VIAJES DIANA S.A.	Por persona: 2.872,26 €
2ª) VIAJES IN MURCIA S.L.U.	Por persona: 2.964,56 €

FALTA DE ACEPTACIÓN

Con fecha 12 de junio de 2025, y transmitida la Resolución de Adjudicación para su aceptación por parte del licitador cuya oferta resultó elegida por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos, Viajes Diana S.A., esta ha transmitido por escrito su intención de no aceptar dicha adjudicación. Por este motivo y en aplicación de lo estipulado en el apartado 9.5 del Pliego de cláusulas administrativas, procede adjudicar el contrato a la segunda oferta más ventajosa de las presentadas.



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICATARIO

Nombre y apellidos o denominación social: VIAJES IN MURCIA S.L.U.

NIF: B73801920

Oferta económica: DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (2.964,56 €) por persona que realice el viaje tipo descrito en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Oferta conjunta total de DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (17.787,36 €) para un máximo de seis personas.

La oferta se ajustará a las condiciones específicas recogidas en el Pliego de prescripciones técnicas que rige el presente procedimiento de contratación.

RESOLUCIÓN

- **1.** Se adjudica el contrato descrito al adjudicatario indicado, con arreglo a las condiciones recogidas en su oferta económica y lo establecido en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
- 2. No se requiere la constitución de garantía definitiva.
- 3. El contrato se formalizará mediante la firma de aceptación por parte del contratista en la presente resolución de adjudicación, en un plazo máximo de dos días hábiles a aquél en que reciba la comunicación de la misma.
- **4.** En caso de falta de aceptación por parte del adjudicatario dentro del plazo indicado, se procederá conforme a lo previsto en el apartado 9.5 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente procedimiento de contratación.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que se haya dictado y notificado resolución al mismo, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

Secretaría General

ACEPTACIÓN

Con arreglo a lo establecido en el artículo 159.6, apartado g), de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, mediante la firma de aceptación del contratista en la presente Resolución queda formalizado el contrato de referencia, asumiendo el contratista cuantas obligaciones y derechos dimanen de la oferta presentada, de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y del conjunto de disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la relación contractual.

El adjudicatario